

COMUNICADO

Estimados alumnos, el departamento de Prácticas Profesionales y Servicio Social trabajará los procesos de liberación de la siguiente manera:

1.- Los alumnos que concluyeron con sus horas correspondientes del **Servicio Social** o **Prácticas Profesionales** del periodo **01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**.

Servicio Social

- ❖ Los formatos a llenar los encontrarán en el siguiente enlace <https://www.uaem.mx/estudiantes-y-egresados/servicio-social/requisitos/> (carta de término e informa final).
- ❖ Deberá de llenar, firmar y sellar los documentos el responsable del escenario inscrito, con fechas de expedición posterior a su periodo y/o a partir del 01 de octubre del 2023.
- ❖ El alumno deberá de firmar el informe final (no fotografías).
- ❖ Escanear cada uno de los documentos (no fotografías)
- ❖ Deberán adjuntar en un solo archivo PDF y en el siguiente orden: *cédula de presentación y carta compromiso* (ambas caras), *carta de término e informe final*.
- ❖ El nombre del archivo deberá de estar con el nombre del estudiante empezando por apellido paterno.
- ❖ Enviar su documentación por correo con asunto “Liberación Servicio Social ABRIL – SEPTIEMBRE 2023” al correo servicio.practicassfcae@uaem.mx

Prácticas Profesionales

- ❖ Los formatos a llenar los encontrarán en el siguiente enlace https://www.uaem.mx/fcae/prac_prof.html (carta de término, informa final y formato de evaluación).
- ❖ Deberá de llenar, firmar y sellar los documentos el responsable del escenario inscrito, con fechas de expedición posterior a su periodo y/o a partir del 01 de octubre del 2023.
- ❖ Entregar en oficina (Edif. 2B segunda planta) original y copia de los tres formatos a partir del 02 de octubre de la presente anualidad.

2.- Se verificará y validará su documentación en caso de no existir error se procederá a la elaboración de la constancia de liberación correspondiente, aproximadamente en 30 días hábiles se les hará llegar la “constancia de liberación” al correo electrónico proporcionado en su registro de inscripción.

3.- Los alumnos de la Licenciatura de Administración y Contador Público tendrán que enviar su constancia de *liberación del Servicio Social* para que sean cargados a su kardex; prácticas profesionales se carga en automático.

4.- Todos los documentos enviados deberán estar completos, correctamente escaneados (no fotografías) y en el orden antes mencionado; si estos no cumplen los requisitos se le regresará al alumno.

ATENTAMENTE

“Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible”

**JEFATURA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL
FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA**